



Neuquén
16 de Septiembre de 2010

DECRETO Nº 1123

NEUQUÉN, 24 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0587/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 079/10 de la Dirección Municipal de Prensa -Subsecretaría de Comunicación-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la designación política del señor GARCÍA MAURICIO DAMIÁN, D.N.I. N° 24.251.213, como Director de Prensa, con Categoría 24 y Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función; contándose con la intervención del señor Subsecretario de Comunicación;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 847/10), informa que la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para la designación requerida;

Que por Informe N° 445/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios para designar políticamente al nombrado, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, como Director de Prensa -Dirección Municipal de Prensa- Subsecretaría de Comunicación -Intendencia-;

Que tomaron intervención el señor Subsecretario de Recursos Humanos y la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **GARCÍA MAURICIO DAMIÁN, L.P. N° 8108 (Grupo 05), D.N.I. N° 24.251.213, Clase 1974, con Categoría 24**, como Director de Prensa -Dirección Municipal de Prensa- Subsecretaría de Co-

municación -Intendencia- autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 445/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

